

ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ, como Presidenta de la Asociación "Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio", inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Salamanca con el número 2462 el día 13 de Diciembre de 1999,

EXPONE:

Que el actual teatro Bretón de Salamanca es heredero de uno de los espacios escénicos más antiguos de España, al asentarse en el solar del antiguo hospital de la Santísima Trinidad.

Que posee un valor histórico, artístico y arquitectónico incontestable, y, en la actualidad, se encuentra necesitado de protección por parte de los poderes públicos, ya que el Teatro Bretón está siendo objeto, tras su cierre y su abandono, de un imparable y peligroso proceso de degradación que conducirá, si no se toman medidas, a la ruina del edificio.

Que el teatro Bretón forma parte indiscutible de la historia y del patrimonio teatral arquitectónico español. Esta Asociación, constituida para la defensa del patrimonio cultural de Salamanca, considera la situación de cierre, deterioro, desmantelamiento y abandono del Teatro Bretón como un atentado contra nuestro patrimonio histórico.

Que la Junta de Castilla y León (encargada de proteger los bienes culturales), el Ayuntamiento de Salamanca (al que nada de lo que ocurre en la ciudad debe serle ajeno), el Ministerio de Cultura (que ha adquirido recientemente el Teatro Emperador en León), el Ministerio de Vivienda (que rehabilita teatros, como el Ramos Carrión en Zamora) pueden y deben implicarse en buscar soluciones y evitar el derribo del Teatro Bretón.

Por todo ello, SOLICITA

La inclusión del Teatro Bretón de Salamanca en el inventario de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León por su destacado valor patrimonial, tanto en la Comunidad como en España.

Que se exija a sus propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales, la obligación de conservarlo, custodiarlo y protegerlo debidamente, para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro, al ser un bien integrante del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Que cese inmediatamente el desmantelamiento de sus bienes muebles que actualmente están llevando sus propietarios actuales.

Que se inicie el régimen inspector y sancionador, en su caso, que prevé la Ley 12/2002 por el posible incumplimiento de las obligaciones legales de sus propietarios con respecto al patrimonio cultural de Castilla y León.

Que la Junta de Castilla y León haga todos los esfuerzos posibles para que, bien entidades privadas o bien instituciones públicas, puedan alcanzar un razonable entendimiento con los actuales propietarios que garantice la continuidad del Teatro Bretón.

Salamanca, a 10 de marzo de 2009.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.